Al ser las catorce horas con doce minutos del lunes diecinueve de agosto del dos mil trece, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo Nº 060-08-2013, celebrada en Oficinas Centrales, con la anuencia de los señores Directores.

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

Dr. Fernando Marín Rojas, Presidente

Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Vicepresidenta

Licda. Floribeth Venegas Soto, Directora

Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora

Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora

Licda. Mayra González León, Directora

Lic. Jorge Vargas Roldán, Director

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

Licda. Mayra Díaz Méndez, Gerente General

Msc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General

Lic. Juan Carlos Dengo González, Subgerente de Desarrollo Social

Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Subgerente Soporte Administrativo

Lic. Fernando Sánchez Matarrita, Subgerente Gestión de Recursos

Licda. Yamileth Villalobos, Asesoría Jurídica

Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor Presidente Ejecutivo somete a aprobación el orden del día.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO TERCERO: LECTURA CORRESPONDENCIA

La Licda. Floribeth Venegas en su calidad de Secretaria, procede a dar lectura de la siguiente correspondencia.

1-Oficio AI.392-08-2013, suscrito por el MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General, mediante el cual remite el informe AUD.018-2013, sobre transferencias de capital al Sector Público-Gobiernos Locales, para la construcción de los Centros de Cuido Infantil (CECUDI).

Los señores Directores dan por recibido el informe anterior.

ARTICULO CUATRO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA

4.1. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE REFORMA A LA LEY DE CONTINGENCIA FISCAL 8343, ARTÍCULO 61, 62 Y 64 AL 68, RELACIONADA CON EL "IMPUESTO A LOS MOTELES Y LUGARES AFINES, SEGÚN OFICIO PE-892-08-2013.

Al ser las 2:24 p.m. se retira momentáneamente la Licda. María Eugenia Badilla.

El señor Presidente explica que esta propuesta nos la mandaron para consulta, por lo que se presenta a este Consejo Directivo para su análisis; en caso de elevar un segundo pronunciamiento. Le parece que el trabajo del Equipo Técnico, en conjunto con la Asesoría Jurídica, estaba fundamentado y, resguarda el interés del IMAS; pero por ser un asunto de mucha importancia, se incluyó como punto de agenda.

El Lic. Fernando Sánchez añade que se ha venido analizando el tema con la Diputada Annie Alicia Saborío Mora, la cual presentó un primer proyecto donde se solicita contar con contadores en la entrada de cada una de las diferentes habitaciones de Los Moteles, a la vez modificó el criterio para establecer una reforma integral al impuesto a Moteles y lugares a fines, no obstante, se nos hizo una consulta por parte de Estudios Técnicos de la Asamblea Legislativa en conjunto con la Asesoría Jurídica, se estableció un criterio en contra de este proyecto de ley.

Asimismo, se solicitó una audiencia con la Diputada Saborío, para establecer varios cambios al proyecto, con el fin de garantizar recursos para institución y un buen cuerpo normativo, ya que èste establece bastantes inconvenientes institucionales, el primero cambia el objeto del tributo, estableciendo únicamente los Motes o establecimientos a fines, que no estén dentro de la categoría que tiene el ICT, en este sentido, cualquiera de los establecimientos principalmente los más grandes, pueden estar dentro de la categoría del ICT, aunque sea parcial de declaratoria turística.

Otro punto que no se está de acuerdo es en los porcentajes del impuesto que se establece, donde la Diputada Saborío solicitó algún mecanismo que sea ágil y fácil, pone un porcentaje del salario que gana un oficinista del Poder Judicial de acuerdo a la cantidad de habitaciones.

Al respecto se le indicó modificar el objeto del impuesto estableciendo como está aprobado actualmente, establecer una categoría diferente que es con base en el Decreto Ejecutivo del Ministerio de Hacienda que se encuentra vigente, pero con porcentajes de impuestos más elevados, alrededor de un 30% los de categoría A, sucesivamente baja hasta llegar un 7% los de categoría C. Planteando una modificación sustantiva a la tarifa actual, se cuenta con unos Moteles entre 21 a 50 habitaciones que son categoría A, que estarían pagando un porcentaje muy bajo, un 10% de esa tarifa.

Con esto se trata de recuperar al menos lo que estarían pagando actualmente, lo mismo fue aceptado por la Diputada Annie Saborío, por lo que entre Asesoría Jurídica y Administración Tributaria se estableció una propuesta de texto sustitutivo que fue presentado para conocimiento de la Comisión de Asuntos Sociales, para que lo puedan acoger como reforma, las cuales fueron aceptadas por la Diputada Saborío.

Además, indica que en este momento es idóneo por el fraccionamiento que tiene la bancada del Movimiento Libertario, que es el que impulsa la parte de los Moteleros.

Se retira de la sala de sesiones el Dr. Fernando Marín.

A la Licda. Rose Mary Ruiz le gustaría conocer la respuesta del IMAS, y si no sería necesario que este Consejo Directivo avale esta propuesta, por se institucional para una reforma de ley, por lo que se debería tomar un acuerdo.

El Lic. Jorge Vargas piensa que no se puede avalar el proyecto de ley sin ser conocido por este Consejo Directivo.

El Lic. Fernando Sánchez señala que se les va a remitir la propuesta de texto sustitutivo del proyecto de ley en análisis, para una próxima sesión.

Al ser las 2:32 p.m. ingresa la Licda. María Eugenia Badilla.

El Lic. Jorge Vargas propone que se solicite a la Subgerencia de Gestión de Recursos, que remita el documento de la propuesta de reforma a la Ley de Contingencia Fiscal 8343, sobre los impuestos a los Moteles y Lugares Afines, para ser analizado en una próxima sesión.

La Licda. Rose Mary Ruiz somete a votación la propuesta anterior.

ACUERDO CD 397-08-2013

POR TANTO,

SE ACUERDA

Solicitar al Lic. Juan Carlos Dengo, Subgerente de Desarrollo Social, para que contacte con la señora Marilyn Rojas Ruiz, Presidenta de la ASADA El Torito de Nicoya, realice las coordinaciones respectivas, utilizando algunas de las vías que existen disponibles para financiar este tipo de proyectos de acueducto y llevarles una solución definitiva.

Los señores Directores: Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Mayra González León y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Vicepresidenta, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

4.2. AUTORIZACIÓN PARA QUE EL PRESIDENTE EJECUTIVO COMPAREZCA ANTE LA NOTARÍA DEL ESTADO, A FORMALIZAR LA COMPRA DE INMUEBLE DEL PARTIDO DE SAN JOSÉ, MATRÍCULA DE FOLIO REAL 1.126312-000, ADQUISICIÓN REALIZADA MEDIANTE CONTRATACIÓN DIRECTA 2013 CD-000067-IMAS "COMPRA DE INMUEBLE PARA UBICAR OFICINAS DEL IMAS", SEGÚN OFICIOS PE-959-08-2013 Y AJ-903-08-2013.

El señor Jorge Vargas pregunta qué si de acuerdo con la normativa, este Consejo Directivo tiene que autorizar o no esa compra.

La Licda. Yamileth Villalobos responde que esta compra se tramitó por medio de la Presidencia Ejecutiva con una autorización ante la Contraloría General de la República, para realizar una contratación efectuada en razón de la urgencia y la oportunidad de adquirir el inmueble, que reúne los requisitos en cuanto a ubicación del mismo, cercas de las oficinas centrales del IMAS. Se cuenta con el respaldo y aval de dicho Órgano Contralor para contratar en forma directa, de conformidad con el artículo 136 de la Ley de Contratación Administrativa, y se cuenta con el avalúo por parte de Tributación Directa.

La Licda. María Eugenia Badilla pregunta qué se entiende cuando se dice "en forma condicionada".

El Lic. Jorge Vargas considera importante que se tome nota que no aparece el documento donde avala la Contraloría General de la República, y no le queda claro el monto, por lo que pregunta al Auditor Interno, que de acuerdo a los montos autorizados, si este tiene que se aprobado por este Consejo Directivo. En cuanto al proyecto de acuerdo, en la parte de los considerandos se explique cuando dice "...una forma condicionada en términos de compra directa de un inmueble."

El señor Auditor Interno entiende el termino condicionado que la Contraloría General de la República autorizó la adquisición del inmueble condicionado al cumplimiento de ciertos requisitos. Tal como lo indicaron anteriormente, dentro de los documentos aportados no se incluye el aval de la Contraloría General de la República, para conocer las condiciones en que aprobó, lo cual le parece un tema importante que se adjunte.

Sin embargo, personalmente procedió a dar lectura del dicho documento, señala que haciendo uso de los procedimientos de excepción que establece la Ley de Contratación Administrativa, el IMAS solicitó una autorización al Órgano Contralor para proceder a adquirir un inmueble, presentando las justificaciones de interés público, que se ajustan al artículo de la ley que permite hacer ese tipo de contrataciones, en los términos que el IMAS lo solicitó.

Posteriormente, el Órgano Contralor lo aprueba estableciendo que el cumplimiento de esas condiciones, recaen sobre el Presidente Ejecutivo de la Institución, o quien ocupe su cargo, y indican una serie de condiciones algunas de carácter legal y otras administrativas, que se deben cumplir para efectuar la contratación. Agrega que al ser esta una contratación directa, no tienen que ser aprobadas por el Consejo Directivo, el propósito del acuerdo es para que la escritura se formalice ante la Notaria del Estado, por lo que se solicita a este Órgano Colegiado para que autoricen el Dr. Fernando Marín, comparecer ante la Notaria del Estado, el resto del trámite desde que se hizo la solicitud de adquisición hasta que se formalice es responsabilidad de la administración.

A la Licda. María Eugenia Badilla considera lamentable que se presente a este Consejo Directivo, documentos de esta índole, y que no se indique en el acuerdo, que se va a otorgar una autorización al Dr. Fernando Marín, para que comparezca ante la Notaria del Estado, el que no aporten documentos para un mejor análisis es lamentable.

La Licda. Rose Mary Ruiz solicita a la Licda. Mayra Trejos, que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO CD 398-08-2013

RESULTANDO

Primero: Que mediante solicitud de Pedido 10009675 de fecha 03 de abril de 2013, el Área de Servicios Generales, ingresan los términos de referencia para la compra de inmueble para ubicar varias oficinas del IMAS. (Folio 001 del expediente físico de la Contratación Directa 2013CD-000067-IMAS).

Segundo: Que la Sociedad Inversiones Trejos y Gómez S. A., presenta oferta de venta del inmueble, Partido de San José, matricula de Folio Real Número 1-126312-000, libre de gravámenes y anotaciones, ubicada en Barrio Francisco Peralta 25 metros al sur del edificio principal del IMAS. (Folio 010 del expediente físico de la Contratación Directa 2013CD-000067-IMAS).

Tercero. Que en la Partida Presupuestaria 50302, Centro Gestor 1102000000, Fondos IMAS, Período Presupuestario 2013, existe el contenido presupuestario necesario para adquirir el bien inmueble ofertado por la Sociedad Inversiones Trejos Gómez S. A. (Folio 027 del expediente físico de la Contratación Directa 2013CD-000067-IMAS).

Cuarto. Que mediante Avaluó Administrativo SJ-N 009-2013, Expediente 5392 del Ministerio de Hacienda, determina el valor del inmueble en la suma de ¢127.116.000.00 (Ciento veintisiete millones ciento dieciséis mil colones exactos). (Folios 016 al 022 del expediente físico de la Contratación Directa 2013CD-000067-IMAS).

CONSIDERANDO

Primero: Que mediante oficios PE-476-05-2013 y 584-05-2013, la Presidencia Ejecutiva solicita a la Contraloría General de la República autorización para comprar en forma directa, el inmueble matricula de Folio Real 1-126312-000 Partido de San José, justificando la necesidad institucional; inmueble que por su naturaleza, ubicación y condiciones es conveniente para la finalidad propuesta y que va a permitir ubicar varias oficinas administrativas.

Segundo. Que mediante oficio DCA-1331 del 13 de junio de 2013 (5833), la Contraloría General de la República, autoriza en forma condicionada la compra directa del inmueble Partido de San José, de Folio Real ya indicado, por un monto de ¢127.116.000.00, de conformidad con lo que establecen los artículos 71 de la Ley de Contratación Administrativa y artículo 131 inciso j) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. (Folio 066 del expediente físico de la Contratación Directa 2013CD-000067-IMAS)

Tercero. Que mediante resolución de las quince horas del día dos de julio del dos mil trece, la Gerencia General, resuelve adjudicar la Contratación Directa 2013 CD-000067-IMAS "Compra de inmueble para ubicar oficinas del IMAS" por un monto de ¢127.116.000.00 a la empresa Inversiones Trejos y Gómez S. A, para la compra del inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad, Folio Real ya indicado, (de conformidad con el artículo 2 inciso d y artículo 2 bis inciso c, de la Ley de Contratación Administrativa, articulo 131 inciso j) del Reglamento de Contratación Administrativa y oficio 05822 CDA 1331 de la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República).

Cuarto: Que la Administración no cuenta con contrato de servicios de notariado externo, a efecto de formalizar el acto notarial de compra venta del inmueble a adquirir mediante la citada contratación directa, de conformidad con el Decreto Ejecutivo N°14935-J, Decreto ejecutivo 15371-J y la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, dicho acto notarial se deberá formalizar ante esa Notaría, esto por cuanto la otra posibilidad implica solicitar autorización para contratar directamente y el posterior refrendo por parte el Órgano Contralor.

Quinto. Que el oficio 05822 CDA 1331 de la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, señala la excepción de refrendo por parte de ese Órgano, si dicha formalización se realiza ante la Notaria del Estado.

Sexto. Que entre los requisitos exigidos para el otorgamiento del instrumento jurídico notarial ante la Notaría del Estado, se requiere la autorización por parte del jerarca, a efecto de que el representante del IMAS comparezca en la escritura a suscribirse y este requisito no se puede dejar de presentar incluso tratándose de Presidentes Ejecutivos.

Sétimo. Que en atención a los principios de eficiencia e interés público de conformidad con la Ley de Contratación Administrativa y artículo 4 de la Ley General de la Administración Pública, se hace necesaria la autorización para que el Doctor Fernando Marín Rojas, en su condición de Presidente Ejecutivo del IMAS, comparezca ante la Notaria del Estado a formalizar la compra venta del inmueble Partido de San José, Folio Real ya indicado.

POR TANTO,

SE ACUERDA

Otorgar Autorización al Doctor Fernando Marín Rojas, poder especialísimo, en su condición de Presidente Ejecutivo del IMAS, para que proceda a comparecer para la firma de la escritura la compra venta del inmueble Partido de San José, Folio Real 1-126312-000,

por un monto de ¢127.116.000.00 (Ciento veintisiete millones ciento dieciséis mil colones exactos), de conformidad con la Contratación Directa 2013CD-000067-IMAS "Compra de inmueble para ubicar oficinas del IMAS".

La Licda. Rose Mary Ruiz somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Mayra González León y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Vicepresidenta, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

La Licda. Maria Eugenia Badilla razona su voto positivo, no obstante, que a pesar de ser un asunto de gran trascendencia institucional, no tiene ningún documento que nos respalde a tomar decisiones, pero por la honestidad del Dr. Fernando Marín, lo voto de esa manera.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

5.1. ANÁLISIS DE LA AUTORIZACIÓN DE LEVANTAMIENTO DE LIMITACIONES, SEGREGACIÓN, DONACIÓN Y TRASPASO DE INMUEBLES PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN, SEGÚN RESOLUCIONES NOS. 0073, 0074, 0075, 0076, Y 0077-07-2013.

La Licda. Rose Mary Ruiz solicita la anuencia de los señores Directores, para que ingrese a la sala de sesiones el licenciado José Miguel Jiménez, Coordinador de Formulación de Programas Sociales.

Los señores Directores dan su anuencia para que ingrese.

Ingresa a la sala de sesiones el Lic. José Miguel Jiménez.

La Licda. Rose Mary Ruiz señala que dado que existe confusión en la redacción del acuerdo, se solicita a la Subgerencia de Desarrollo Social que presente la resolución No.0073-07-13 en una próxima sesión.

Licda. Floribeth Venegas procede con la lectura de la resolución No.0074-07-13.

ACUERDO CD 399-08-2013

POR TANTO,

Se acuerda:

Acoger la recomendación del Lic. José Miguel Jiménez Araya de Formulación de Programas Sociales, del Asesor Jurídico General Lic. Berny Vargas Mejía, en lo que respecta al cumplimiento de requisitos documentales para el beneficio y del Subgerente de Desarrollo Social Lic. Juan Carlos Dengo González, de la resolución 0074-07-13 del 16 de julio del 2013, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la donación y rectificación de medida de los tres lotes, conforme a los planos catastrados del año 1993, inscritos en el Partido de San José, folios reales 307143-000, 307145-000 y 307155-000, propiedades del Instituto Mixto de Ayuda Social, a las familias solicitantes que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote Nº	Plano de Catastro	Folio Real	Área m²
Navarro Venegas Isabel	1-738-104	72	SJ-152022-1993	1-307143-000	164.56
Miranda Blanco Manuel Antonio	9-080-674	73	SJ-149090-1993	1-307145-000	149.45
Corrales Valverde Yolanda	9-077-736				
Blanco Barquero Cecilia	1-314-133	78	SJ-149092-1993	1-307155-000	159.16

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

- 1.- Los planos catastrados # SJ- 152022-1993, SJ-149090-1993 y SJ-307155-1993, de los lotes que se traspasarán, fueron confeccionados para rectificación de área, por lo que se debe titular con dichos planos catastrados.
- 2.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto Nº 33614-MTSS-MIVAH.
- 3.- Los gastos de formalización los cubrirá la Institución, en los tres casos.

La Licda. Rose Mary Ruiz somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Mayra González León y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Vicepresidenta, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Licda. Floribeth Venegas procede con la lectura de la resolución No.0075-07-13.

ACUERDO CD 400-08-2013

POR TANTO,

Se acuerda:

Acoger la recomendación del Lic. José Miguel Jiménez Araya de Formulación de Programas Sociales, del Asesor Jurídico General Lic. Berny Vargas Mejía en lo que respecta al cumplimiento de requisitos documentales para el beneficio y del Subgerente de Desarrollo Social Lic. Juan Carlos Dengo González de la resolución 0075-07-13 del 19 de julio del 2013, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y donación de dos lotes que son parte de la finca inscrita en el Partido de San José, folio real 527015-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a las beneficiarias que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote Nº	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m²
Godínez Valverde Blanca Floria	1-274-687	<u>SV</u> 39	SJ-1642961-2013	1-527015-000	198.00
Arias Cambronero Lucrecia	6-154-749	<u>SV</u> 102	SJ-1550592-2012	1-527015-000	204.00

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

- 1.- Los gastos por formalización de las escrituras correrán por cuenta del IMAS.
- 2.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto Nº 33614-MTSS-MIVAH.

La Licda. Rose Mary Ruiz somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Mayra González León y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Vicepresidenta, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Al ser las 3:28 p.m. se retira el señor Edgardo Herrera.

Licda. Floribeth Venegas procede con la lectura de la resolución No.0076-07-13.

ACUERDO CD 401-08-2013

POR TANTO,

Se acuerda:

Acoger la recomendación del Lic. José Miguel Jiménez Araya de Formulación de Programas Sociales, del Asesor Jurídico General Lic. Berny Vargas Mejía en lo que respecta al cumplimiento de requisitos documentales para el beneficio y del Subgerente de Desarrollo Social Lic. Juan Carlos Dengo González, de la resolución 0076-07-13 del 23 de julio del 2013, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la modificación parcial del Acuerdo Nº 145-04-2012, Acta Nº 027-04-2012 de fecha 16 de abril del 2012, en el sentido de que se done la finca inscrita en el Partido de Puntarenas, folio real 083000-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, ubicado en el Proyecto Alemania, a favor de los beneficiarios que a continuación se dirá y no como se indica en el Acuerdo Nº 145-04-2012:

Nombre	Cédula	Lote Nº	Plano de Catastro	Folio Real	Área m²
Chinchilla Montero Edgar Antonio	1-961-187	9-F	P-24992-1992	6-083000-000	144.00
Bolivar Pérez Kattia	6-317-946				

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las condiciones impuestas en el anterior Acuerdo de Consejo Directivo N° 145-04-2012, más lo referente a los gastos notariales, que será asumido por el IMAS.

La Licda. Rose Mary Ruiz somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Mayra González León y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Vicepresidenta, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Licda. Floribeth Venegas procede con la lectura de la resolución No.0077-07-13.

ACUERDO CD 402-08-2013

POR TANTO,

Se acuerda:

Acoger la recomendación del Lic. José Miguel Jiménez Araya de Formulación de Programas Sociales, del Asesor Jurídico General Berny Vargas Mejía, en lo que respecta al cumplimiento de requisitos documentales para el beneficio y del Subgerente de Desarrollo Social Lic. Juan Carlos Dengo González de la resolución 0077-07-13 del 23 de julio del 2013, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar el levantamiento de limitaciones al señor Bonilla Moya José Gilbert cédula # 3-252-889, para que traspase su propiedad inscrita en el partido de Cartago folio real 92731-000, plano catastrado C-395305-1980, lote # 19-H, a favor de la señora Camacho Alvarado María Cecilia cédula # 3-285-985, quien vive en dicha propiedad.

Asimismo, autorizar la donación del lote # 12-A, del Proyecto Llanos de Santa Lucía (Desarrollo Industrial Curime), inscrito en el Partido de Cartago folio real 92881-000, plano catastrado C-400721-1980, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a los beneficiarios que se describe en el siguiente cuadro:

Nombre	Cédula	Lote	Plano de	Folio Real	Área
		N^{o}	Catastro		m ²
Piedra Soto Francisco	3-365-126	12	C-400721-1980	3-92881-000	120.00
Bonilla Ramírez Shirley De Los	3-387-336	A			
Ángeles					

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto Nº 33614-MTSS-MIVAH.

2.- Los gastos notariales para la formalización de las escrituras, correrán por cuenta de la Institución.

La Licda. Rose Mary Ruiz somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Mayra González León y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Vicepresidenta, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Se retira de la sala de sesiones el Lic. José Miguel Jiménez.

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS AUDITORIA INTERNA:

6.1. ANÁLISIS DEL INFORME DE LA AUDITORÍA AUD 015-2013, REFERENTE A LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL "SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN LOS INFORMES AUD'S 1,2,4,5,7,33,36 Y 37-2012 DE LA AUDITORÍA INTERNA, SEGÚN OFICIO AI 358-07-2013.

Al ser las 3:35 p.m. ingresa a la sala de sesiones el señor Edgardo Herrera.

La Licda. Rose Mary Ruiz solicita la anuencia de los señores Directores, para que ingrese a la sala de sesiones la Licda. Gema Delgado, Profesional de Auditoria.

Los señores Directores manifiestan su anuencia.

Ingresa a la sala de sesiones la Licda. Gema Delgado.

El señor Edgardo Herrera señala que dicho informe se realiza con base en el artículo 22 de la Ley General de Control Interno, que establece la responsabilidad de brindar un seguimiento a la verificación de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna y los otros entes de fiscalización externos.

La Licda. Gema Delgado explica que a los informes que se le dieron seguimiento el AUD.001-2012 referente a la verificación de un cumplimiento de acuerdo del Consejo Directivo, que tenía tres recomendaciones, a la fecha que se hizo el estudio estaban

cumplidas. El AUD.002-2012 el informe sobre la Evaluación de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios y Ordinarios, de las 7 recomendaciones, 3 cumplidas, 3 parcialmente cumplida, 1 no cumplida. El AUD.004-2012 sobre los resultados obtenidos en el estudio sobre la Evaluación del Funcionamiento del SEVRI. 10 recomendaciones, 7 cumplidas y 3 parcialmente cumplidas. El AUD.005-2012 informe sobre los resultados obtenidos en la Evaluación del Proceso de Donaciones, cantidad de recomendaciones 9, 3 cumplidas y 6 parcialmente cumplidas. El AUD.007-2012 informe sobre Declaraciones Juradas de Bienes del año 2011, presenta una recomendación parcialmente cumplida. El AUD.017-2012 informes sobre la Formulación de Modificaciones Presupuestarias con Ajuste de Alto Nivel o Superior y por Sistema, tendría 12 recomendaciones, 8 cumplidas, 4 parcialmente cumplidas, 1 no aplicaba la fecha del estudio. El AUD.033-2013 informe del Estudio de la Distribución de Vehículos Institucionales, 6 recomendaciones, 4 cumplidas, 2 parcialmente cumplidas. El AUD.036-2012 sobre la Administración del Fondo Fijo del Área Regional de Desarrollo Social de Alajuela, cuenta con 2 recomendaciones una cumplida y la otra parcialmente cumplida. El AUD.037-2012 informe sobre la Administración del Fondo Fijo de Oficinas Centrales, 8 recomendaciones, 7 cumplidas y 1 parcialmente cumplida.

En total las recomendaciones de los informes son 58 de las cuales 36 están cumplidas, 20 parcialmente cumplidas, 1 no cumplida y 1 no aplica. En el informe se adjunta un gráfico de cumplimiento general por dependencia.

Continúa con el análisis del anexo 1, donde se detalla el estado de implementación de las recomendaciones, mismo que forma parte integral del acta.

Finalmente se recomienda al Consejo Directivo girar instrucciones a la Gerencia General, Subgerencias de Soporte Administrativo y Gestión de Recursos, Asesoría Jurídica, al Órgano de Procedimientos Administrativos, a las Áreas de Administración Financiera y Servicios Generales, a las Unidades de Control Interno y Donaciones, disponer las medidas que estimen pertinentes, para que dichas dependencias cumplan con las recomendaciones detalladas en el Anexo No.1, en los plazos establecidos en el Cuadro No.1 del presente informe, de tal manera que se fortalezcan los sistemas de control interno y se atienda de manera apropiada las responsabilidades establecidas en la Ley No.8292 "Ley General de Control Interno".

El señor Auditor se refiere al tema de recomendaciones, en caso que el Consejo Directivo la acoja, todas las unidades tendría el plazo sugerido en el cuadro No.1, se estaría verificando dicho cumplimiento por parte de la auditoria.

El Lic. Jorge Vargas mociona para que se de por conocido el informe AUD.015-2013 y se acoge la recomendación en los siguientes términos: Girar instrucciones a la Gerencia General, a las Subgerencias de Soporte Administrativo y Gestión de Recursos, a la Asesoría Jurídica, al Órgano de Procedimientos Administrativos, a las Áreas de Administración Financiera y Servicios Generales, a las Unidades de Control Interno y Donaciones, y disponer las medidas que estimen pertinentes, para que dichas dependencias cumplan con las recomendaciones detalladas en el Anexo No.1, en los plazos establecidos en el Cuadro No.1 del presente informe, de tal manera que se fortalezcan los sistemas de control interno y se atienda de manera apropiada las responsabilidades establecidas en la Ley No.8292 "Ley General de Control Interno". La señora Vicepresidenta somete a votación el siguiente acuerdo.

ACUERDO CD 403-08-2013

POR TANTO,

Se acuerda:

Dar por conocido el Informe de la Auditoría **AUD 015-2013**, referente a los resultados obtenidos en el "Seguimiento de Las Recomendaciones contenidas en los Informes AUD´S 1,2,4,5,7,33,36 Y 37-2012 de la Auditoría Interna.

Acoger la recomendación 4.1 en los siguientes términos:

Al Consejo Directivo:

"Girar instrucciones a la Gerencia General, a las Subgerencias de Soporte Administrativo y Gestión de Recursos, a la Asesoría Jurídica, al Órgano de Procedimientos Administrativos, a las Áreas de Administración Financiera y Servicios Generales, a las Unidades de Control Interno y Donaciones, y disponer las medidas que estimen pertinentes, para que dichas dependencias cumplan con las recomendaciones detalladas en el Anexo No.1, en los plazos establecidos en el Cuadro No.1 del presente informe, de tal manera que se fortalezcan los sistemas de control interno y se atienda de manera apropiada las responsabilidades establecidas en la Ley No.8292 "Ley General de Control Interno".

Los señores Directores: Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Mayra González León y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Vicepresidenta, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Se retira de la sala de sesiones la Licda. Gema Delgado.

ARTICULO SETIMO: ASUNTOS SUBGERENCIA SOPORTE ADMINISTRATIVO:

7.1. ANÁLISIS DEL AJUSTE DE METAS DEL POI, DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 02 APROBADO EN LA SESIÓN NO. 059-08-2013, SEGÚN OFICIO PI-113-08-2013.

La Licda. Rose Mary Ruiz se refiere a los cuadros 2 y 3, que se adjuntan en el oficio PI.113-08-2013, que forma parte del acta.

El Lic. Jorge Vargas señala que no existe ningún cambio en el documento presentado, no lo va a votar, porque un presupuesto extraordinario es un movimiento que plantea modificaciones y no se le puede aplicar al mismo movimiento un aumento o disminución, es decir, aumenta o disminuye, sino se somete a confusión.

Reitera que va a aprobar la modificación presupuestaria, pero no va aprobar la modificación de las metas, porque el cuadro no está claro para tomar una decisión, existen dos columnas que corresponden al presupuesto extraordinario y que se mantiene con el más y menos, que no tiene ningún sentido.

La Licda. Rose Mary Ruiz somete a votación el siguiente acuerdo.

ACUERDO CD 404-08-2013

POR TANTO,

Se acuerda:

Aprobar el Ajuste de Metas del Plan Operativo Institucional, de acuerdo con el Presupuesto Extraordinario No. 02, aprobado en la sesión No. 059-08-2013, según oficio PI-113-08-2013y según los cuadros No. 2 y No 3, presentados por el Lic. Marvin Chaves Thomas, Jefe del Área de Planeamiento Institucional.

Los señores Directores: Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla
Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Floribeth Venegas Soto y la Licda. Mayra
González León, votan afirmativamente el anterior acuerdo, el Lic. Jorge Vargas Roldán en
contra

A solicitud de la señora Vicepresidenta, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

El Lic. Jorge Vargas señala que no aprueba la modificación de las metas, porque no coincide con la forma en que se presentan al colocar con el titulo de presupuesto extraordinario No.2, dos movimientos, cuando en la lógica presupuestaria se parta de una situación actual y la propuesta, pero no necesariamente se tienen que incorporar datos que no corresponde a la propuesta planteada.

ARTICULO OCTAVO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL:

8.1. PRESENTACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN 2013, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO CD 306-07-2013, SEGÚN OFICIOS DH-01629-08-2013 Y GG-1515-08-2013.

Los señores Directores manifiestan su anuencia para trasladar el análisis de este punto, en una próxima sesión.

Al ser las 4:22 p.m. se retira de la Licda. María Eugenia Badilla.

8.2. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DEL ACUERDO RELACIONADO CON LA RESCISIÓN DEL CONVENIO DE FUPROVI E IMAS, CON RESPECTO AL INMUEBLE PROPIEDAD DEL IMAS, LA CARPIO.

Los señores Directores están anuentes de trasladar el presente punto de agenda, para ser analizado en una próxima sesión.

ARTICULO NOVENO: APROBACION DEL ACTA No. 053-08-2013

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el Acta No.53-08-2013.

Con las observaciones los señores Directores: Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Isabel Muñoz Mora y el Lic. Jorge Vargas Roldán, aprueban el acta anterior, excepto la Licda. Floribeth Venegas, por no estar presente en la sesión.

ACUERDO CD 405-08-2013

POR TANTO,

Se acuerda:

Aprobar el Acta No. 053-07-2013, de fecha 29 de julio de 2013.

ARTICULO DÉCIMO: ASUNTOS SEÑORES Y SEÑORAS DIRECTORAS:

La Licda. Rose Mary Ruiz Bravo somete a votación el siguiente acuerdo.

ACUERDO CD 406-08-2013

POR TANTO,

Se acuerda:

Externar el más sentido pésame y nuestras condolencias al Lic. Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, por el fallecimiento de su padre Salvador Vargas Solano.

Los señores Directores: Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Mayra González León y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Vicepresidenta, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

La Licda. Mayra González se refiere sobre un caso publicado en Repretel, que publicó que una mujer camina desde Patarra hasta el Hospital México para recoger medicinas de su esposo, el reportaje se lo hicieron llegar por lo que se puso en contacto con la señora Sandra del Socorro Paredes, esposa de este señor que se encuentra grave, viven en una pobreza extrema, conversando con la señora Socorro le indicó que el IMAS le está dando ayuda de ¢50.000.00 hasta octubre del presente año, pero considera que está ayuda es muy poco, según la situación que se encuentra la familia, en este momento el señor se encuentra internado, por lo que la señora tiene que pasar todo el día en el hospital con él, y cuenta con hijos que estudian pero no tienen becas.

Sobre la particular pregunta si existe la posibilidad para que la institución pueda ayudar el monto de la ayuda, por la difícil situación económica que presenta.

La Licda. Rose Mary Ruiz somete a votación el siguiente acuerdo.

ACUERDO CD 407-08-2013

POR TANTO,

Se acuerda:

Trasladar a la Subgerencia de Desarrollo Social, el caso de la *señora Sandra del Socorro Paredes*, vecina de Linda Vista de Patarrá, Calle Laurel, alameda 7, casa No. 9, a fin de darle un tratamiento especializado, en vista de que su esposo está internado en el Hospital San Juan de Dios, en Gastroenterología.

Los señores Directores: Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Mayra González León y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Vicepresidenta, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

La Licda. Mayra González presenta el caso de la niña Allison Dariana González Ramírez, la cual cuenta con la certificación médica que indica que fue operada del corazón, vive en condición de extrema pobreza, su casa no cuenta con las condiciones de infraestructura adecuada para la recuperación de la niña, esto es un caso de primera necesidad, para que se ayuda según corresponda por la institución.

La Licda. Rose Mary Ruiz somete a votación el siguiente acuerdo.

ACUERDO CD 408-08-2013

POR TANTO,

Se acuerda:

Trasladar a la Subgerencia de Desarrollo Social, el caso de la niña *Allison Dariana González Ramírez*, para darle un tratamiento especializado, por ser un caso delicado de salud.

Los señores Directores: Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Mayra González León y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Vicepresidenta, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

El señor Jorge Vargas se refiere al soporte de los documentos a los proyectos de los acuerdos que debe tomar este Consejo Directivo, mociona para que se indique a través de la Gerencia General y los Subgerentes, que cuando hagan referencia a oficios que justifique los considerandos, deben acompañarse los documentos.

Sobre el particular, la Licda. Rose Mary Ruiz somete a votación la moción presentada por el Lic. Jorge Vargas.

ACUERDO CD 409-08-2013

POR TANTO,

Se acuerda:

Instruir a la Gerencia General y a los Subgerentes de la Institución, que todo documento que se presente a conocimiento del Consejo Directivo y se establezcan oficios de referencia, éstos deben formar parte tanto del documento, como de la propuesta de acuerdo. Lo anterior de conformidad con lo estipulado en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo del IMAS.

Los señores Directores: Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Mayra González León y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Vicepresidenta, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Sin más asuntos tratar finaliza la sesión 4:19 p.m.

DR. FERNANDO MARIN ROJAS LICDA. FLORIBETH VENEGAS SOTO. PRESIDENTE SECRETARIA